

NORMAS MÍNIMAS EN LA ÉTICA DE LA ABOGACÍA

Carlos ARELLANO GARCÍA

La sujeción del abogado a normas de conducta ineludibles, orientadas hacia el bien, tiende a enaltecer y dignificar la profesión jurídica en la que se defiende el orden, la justicia, la seguridad, la paz, la vida, la libertad, el patrimonio, el bien común y la honra.

Ostentar el título de abogado obliga al acatamiento ineludible de normas de ética que regulan su conducta para protegerlo de la maledicencia y otorgarle la certeza de que su conciencia no se ha maculado.

Las reglas de conducta moral que rigen al abogado deben emitirse reiteradamente a las nuevas generaciones de profesionistas jurídicos para que no sucumban a los riesgos o tentaciones que pudieran desviarlas del camino recto.

Se han hecho valiosos intentos de resumir en normas mínimas los deberes deontológicos del abogado, por juristas de varios países, a saber:

De gran belleza interna y externa son los principios orientadores de la abogacía enunciados por el gran jurista uruguayo Eduardo J. Couture y que denomina "Mandamientos del Abogado" y cuyo texto es el siguiente:

1º *Estudia*. El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos abogado.

2º *Piensa*. El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.

3º *Trabaja*. La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.

4º *Lucha*. Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la Justicia, lucha por la Justicia.

5º *Sé leal*. Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al Derecho, alguna que otra vez, debe confiar en el que tú le invocas.

6º *Tolera*. Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieras que sea tolerada la tuya.

7º *Ten paciencia*. El tiempo se vega de las cosas que se hacen sin su colaboración.

8º *Ten fe*. Ten fe en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la Justicia, como destino moral del Derecho; en la Paz, sustitutivo bondadoso de la Justicia, y, sobre todo, ten fe en la libertad sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz.

9º *Olvida*. La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fuera cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

10º. *Ama a tu profesión*. Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado.

Con matices distintos, la brillante mentalidad del jurista hispano Ángel Ossorio y Gallardo concibió el "Decálogo del Abogado:"

- I. No pases por encima de un estado de tu conciencia.
- II. No afectes una convicción que no tengas.
- III. No te rindas ante la popularidad ni adules a la tiranía.
- IV. Piensa siempre que tú eres para el cliente y no el cliente para ti.
- V. No procures nunca en los tribunales ser más que los magistrados, pero no consentas ser menos.
- VI. Ten fe en la razón, que es lo que, en general, prevalece.
- VII. Pon la moral por encima de las leyes.
- VIII. Aprecia como el mejor de los textos el sentido común.
- IX. Procura la paz como el mayor de los triunfos.
- X. Busca siempre la justicia por el camino de la sinceridad y sin otras armas que las de tu saber.

En Argentina, el ex presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, doctor J. Honorio Silgueira, dedicó a un colega amigo el siguiente decálogo:

- 1) Trata de ser tan honesto como preparado en el ejercicio de tu profesión: tuyo será así el camino del éxito.
- 2) No engañes al cliente ni le hagas concebir vanas esperanzas. Háblale con franqueza, no le ocultes ninguno de tus pensamientos, dile toda la verdad.
- 3) No transijas ni con las malas causas, ni con los malos jueces, ni con los malos litigantes baldón para ellos.

4) Ten confianza en la justicia y fe en la rectitud de los magistrados. No te consueles en la derrota pensando mal de una y de los otros.

5) No hagas uso de la inmoralidad o injusticia de la ley sino cuando te lo exijan ineludiblemente la fuerza de las cosas o las necesidades imperiosas de la defensa.

6) Sé prudente, firme y culto en todos tus actos. No descendas nunca, ni para lanzar improperios o recoger inmundicias.

7) No juzgues mal de las intenciones o conducta del contrario, ni menoscabas la preparación de tus colegas, ni de nadie, sin tener motivo fundado para ello. Dignifica la profesión por todos los medios.

8) No cristalices tu conciencia en la rutina. Estudia y consulta siempre. Ten cuidado con el error, que es humano.

9) Ocupa útilmente tu tiempo. No suscribas escritos indebidos, ni acumules montañas de papeles en los juicios, ni uses delaciones o procedimientos maliciosos, que no te acarrearán sino deshonor o descrédito. Cuida tu título, acuérdate de que has jurado.

10) Empuja siempre dentro de tu oficio y en tu medida la obra de nuestra evolución sociológica. No olvides el precepto bíblico: "no sólo de pan vive el hombre".

El jurista brasileño Ruy Barbosa preparó las "tablas" de la ley del abogado:

"No desamparar la justicia, ni cortejarla. No faltarle en la fidelidad debida, ni negarle el consejo.

"No desertar de la legalidad hacia la violencia, ni cambiar el orden por la anarquía.

"No preferir poderosos a desvalidos, ni rehusar el patrocinio de éstos contra aquéllos.

"No servir a la justicia sin independencia, ni torcer la verdad ante el poder.

"No colaborar en persecuciones o atentados ni patrocinar la iniquidad o la inmoralidad.

"No rehusar la defensa de causas impopulares o peligrosas cuando ellas son justas. Allí donde pueda verificarse, aunque más no sea un adarme de justo derecho, no negar al afligido el consuelo con la imparcialidad de un juez de sentencia.

"No convertir el estrado en mostrador, ni el saber en mercancía.

"No mostrarse sumiso con los grandes, no arrogante con los misérrimos. Servir al opulento con altivez, y a los indigentes con caridad.

"Amar a la Patria, amar mucho al prójimo, guardar la fe en Dios, en la verdad y en el bien."

En México, me he permitido formular los *Postulados del Abogado* y les ha llamado "postulados" porque el postulado es una proposición cuya verdad se admite sin pruebas y es necesaria para servir de base en ulteriores razonamientos.

Los Postulados del Abogado son los siguientes:

I. *Actualiza permanentemente tus conocimientos.* El Derecho es dinámico, no debes empezar a desconocerlo. Quien se empolva, muere lentamente como profesionista. Realiza los esfuerzos necesarios para enterarte de los nuevos ordenamientos, de las reformas, de las adiciones, de la nueva jurisprudencia y participa en la tarea exegética.

II. *Capacítate a través de los estudios de Posgrado.* La vida es corta para alcanzar el conocimiento pleno, pero deberás expandir tus conocimientos a través de estudios de especialización, de maestría y de doctorado. Si no es posible, por lo menos ilústrate en las obras jurídicas.

III. *Proscribe la pereza.* Haz fructífera tu vida profesional cotidiana. Programa las tareas con tiempo suficiente. En particular, recuerda que eres un esclavo de los términos que para ti vencen un día antes. Que la lentitud de los asuntos no te sea imputable.

IV. *Cumple irrefragablemente tus deberes.* Si adquiriste algún compromiso, aun si es cuesta arriba, harás honor a él. No requieres de presiones, basta el dictado de tu conciencia. Eres libre para no adquirir obligaciones pero, asumidas, como abogado que eres, no puedes soslayar su acatamiento puntual.

V. *Rechaza las tentaciones.* No estás en venta. Tu capacidad y tu preparación pertenecen al bien. Ninguna moneda puede adquirir desviación alguna de tu rectilíneo camino. Puedes vivir modestamente y gozar de la retribución proporcionada y honesta. No sucumbirás a la corrupción. Tu rectitud no claudicará ni un ápice.

VI. *La austeridad es tu línea.* No estudiaste para hombre enriquecido. No acumularás riquezas materiales, la abundancia espiritual será tu meta. No exagerarás el cobro de tus honorarios.

VII. *Asume tu responsabilidad.* Se te han confiado elevados valores humanos y deberás rendir buenas cuentas a tus patrocinados. No darás ocasión al descuido. Esmérate en la eficacia de tus esfuerzos. Medita profundamente el planteamiento de los asuntos antes de someterlos al juzgador.

VIII. *Proporciona permanentemente servicio social.* Al lado de tus servicios remunerados guarda un lugar de honor para el servicio social. Devuelve al pueblo y a tu país algo del privilegio que recibiste como profesionista. Ayuda a los desvalidos.

IX. *Serás respetuoso al ejercer la profesión.* Te abstendrás del lenguaje denostante en tus escritos y en tus intervenciones verbales ante las autoridades, ante la parte contraria y ante tu cliente. No utilizarás fórmulas tortuosas o dilatorias. Repudiarás intransigentemente el cohecho y no violarás el secreto profesional.

X. *Dignifica tu profesión.* Deberás apegarte a los más exigentes principios jurídicos y éticos que rigen la abogacía. Que jamás te sea imputable el sufrimiento de persona alguna. Que nadie te reproche atentar contra los derechos del hombre.